

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

775 A CORUÑA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento CNA 403/13-L, por auto de 28-11-13, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Textil Lедicia, Sociedad Limitada, CIF B-70327127 y domicilio social en calle Alfonso Senra, n.º 26, bajo, 15680 Ordes (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado Administrador concursal único el Economista don Miguel Luis Pérez Boga, con domicilio en c/ Colombia, 14, bajo, 15011 A Coruña y correo electrónico miguel.perez@dicatoruna.es

A Coruña, 28 de noviembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A14000084-1